



Israel Torres

Carretera N-320, Km.323
Talamanca de Jarama
28160 – Madrid
608 27 38 75

losmediasrojas@hotmail.com

- **Presidente y Monitor Deportivo del Grupo de Trabajo Los Medias Rojas**, homologado por el Ministerio del Interior y por la R.S.C.E. (Real Sociedad Canina Española) desde el 7 de Julio de 2000 hasta la actualidad.
- **Coordinador y Adiestrador Canino profesional del Hospital Veterinario Sierra de Madrid**, desde el año 2001 hasta la actualidad, con mas de 2500 perros adiestrados en Obediencia Básica.

- **Instructor-Formador Mondioring** de la Real Sociedad Canina Española (RSCE) y Club Español del Perro Pastor Belga (CEPPB):
- **Monitor OCI** (Obediencia de Utilidad) en la Real Sociedad Canina Española (RSCE)
- **Instructor-Formador ODU** (Obediencia Deportiva de Utilidad) con más de 70 perros aprobados en Educación Básica, desde 2012 a la actualidad. Compitiendo perros mestizos y de razas tan diversas como Mastin, Terranova, Bulldog francés, chow chow, Yorkshirree, Pastor alemán, etc. En la actualidad mantenemos en copetición 11 perros en grado básico, 5 en grado 1 y 2 en el grado 2.
- **Instructor-Formador en Tenencia Responsable** colaborando con distintos Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid en la concienciación y educación canina.
- **Instructor de la Policía de San Sebastián de los Reyes y Algete** (Madrid) para la formación de Agentes y Perros de su plantilla. Perros de Detección e Intervención.
- **Adiestrador-Colaborador con ROYAL CANIN** para impartir los cursos para cachorros 2011-2016
- **Socio-Monitor Fundador de la 1ª unidad de rescate** en escombros en España en Protección Civil (Majadahonda) en 1996.
- **Socio de la R.S.C.E.** (Real Sociedad Canina Española) desde el año 1996.
- **Socio del CEPPB.**
- **Socio y Vocal del Club Español del Pastor de Beauce.**
- **Socio del Club Les Amis de Beauceron**, Francia.
- **Criador de Pastor de Beauce y Pastor Belga Malinois reconocido** en la R.S.C.E. con el Afijo “Los Medias Rojas” desde el Año 1996.
- **CAMPEON DE ESPAÑA** “SACHEM DE LOS MEDIAS ROJAS” 2000 (1ª Beauceron español que se clasifica en una final de cria, con 1000 competidores, en el campeonato Nacional Francés de raza Beauceron. 5º clasificado.
- **CAMPEONA DE ESPAÑA** “CHEYENNE DE LOS MEDIAS ROJAS” 2001. Mejor test de carácter del Club Nacional Francés de raza Beauceron, 4ª clasificada.
- **CAMPEON DE ESPAÑA** “IAGO DE LOS MEDIAS ROJAS” 2004
- **4º CLASIFICADO CAMPEONATO NACIONAL FRANCESA** “IQUA DE LOS MEDIAS ROJAS” 2005
- **Juez Principal** de Test de Carácter en Monográficas de Pastor de Beauce:
 - 2015. 9ª Monográfica del Pastor de Beauce (Navarra)
 - 2001. 3ª Monográfica del Pastor de Beauce (Madrid)
 - 2000. 2ª Monográfica del Pastor de Beauce (Valencia)

LOGROS RECIENTES

- **Guía de Valko de Gex D’Emplume** (Pastor de Beauce), MONDIORING II. Campeón en La Copa de España 2009 y 3º en el Campeonato de España 2010.
- **Guía del Pastor Belga Malinois “Go de la Sylbrillaume”**, perro en MONDIORING III, RING FRANCES III.
- **Guía de Bosco de las cuatro estaciones RING III:** Uno de los mejores reproductores reconocidos
- **Instructor de “Katan de Txakur bai”** (Pastor Belga Malinois). MONDIORING I. 5º en el Campeonato de España 2011, 4ª en el Campeonato de España 2012 y 16º en el Campeonato del Mundo 2012.
- **Instructor de “Torpille de la Sylbrillaume”** (Pastor Belga Malinois). MONDIORING I. 5º en el Campeonato de España 2010.
- **Instructor de “Unkas de Los Medias Rojas”** (Pastor Belga Malinois). MONDIORING I. 4º en el Campeonato de España 2013.
- **Instructor de Carmen con “Princesa”**. Primera vez que una niña de 12 años aprueba ODU NIVEL BASICO del Campeonato de España de 2016.
- **Instructor de Belen Pallin con “Laika”**, 3ª en el Campeonato de España de ODU NIVEL BASICO 2011.
- **Instructor de Marta Fontcuberta con “Igoa”**, 2ª en el Campeonato de España de ODU NIVEL BASICO 2011.
- **Instructor de “Torpille”**, 3ª en el Campeonato de España ODU NIVEL I 2012 y “Campeona de España” ODU NIVEL II 2013.



REAL SOCIEDAD CANINA DE ESPAÑA

Declarada de Utilidad Pública por Real Orden del Ministerio de Fomento de 27-02-1918
Miembro de la Fédération Cynologique Internationale (F.C.I.) desde 1912

La Real Sociedad Canina de España otorga a

D. ISRAEL TORRES GONZALEZ

*Licencia de Instructor / Formador para Pruebas de Trabajo para Perros de Utilidad (Mondioring),
vinculadas a la selección de las razas caninas en todo el territorio nacional.*

Madrid, 24 de junio de 2016

Vocal Delegado de Pruebas de Trabajo para Perros de Utilidad

Fdo.: Juan José Pérez López



REGLAMENTO DE PARTICIPACION:

Requisitos para el reconocimiento de Grupo de Trabajo colaborador con la R.S.C.E. (pág. 2)

Requisitos para solicitar la licencia de Instructor-formador de la R.S.C.E. (pág. 4)

REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE GRUPO DE TRABAJO COLABORADOR CON LA R.S.C.E.

RECONOCIMIENTO DE GRUPOS DE TRABAJO

Para el reconocimiento de un Grupo de Trabajo por parte de la Real Sociedad Canina de España, el solicitante deberá efectuarlo por escrito y aportar la siguiente documentación:

- 1) Copia de los Estatutos del Grupo solicitante visados por el Estamento oficial correspondiente, e inscritos en el Registro de Asociaciones de la Comunidad respectiva, haciendo constar que se aceptan, respetan y acatan los Estatutos, Normas y Reglamentos de la R.S.C.E.

Caso de que tal aceptación y acatamiento no consten en los Estatutos del Grupo solicitante, el peticionario lo hará constar expresamente en el escrito de solicitud de reconocimiento.

- 2) Composición de la Junta Directiva en vigor y copia del acta de la Asamblea en la que fue elegida, en caso de no ser la misma que se designó en el momento de la constitución.
- 3) Normas o Reglamento Interno de funcionamiento del Grupo y capacitación del Director Técnico, así como el nombre del Instructor – Formador que se hará responsable y estará presente en el Grupo siempre que se trabajen fases de protección.
- 4) Planos de situación y fotos del campo de trabajo e instalaciones (medidas del campo, servicios, etc.), así como dirección de correo, E-mail y teléfono de contacto. El campo de trabajo debe estar vallado y al menos tener un lugar para poder albergar a los socios.
- 5) Relación de los miembros del Grupo (copia del libro de socios o relación nominal), de los cuales al menos cuatro serán socios de la R.S.C.E.
- 6) Actividades previas realizadas. Tras el reconocimiento será obligatorio la realización de una Prueba IPO anualmente. La no realización de esta prueba obligatoria podrá dar lugar a la pérdida de la condición de Grupo reconocido por la R.S.C.E.

LICENCIAS DE ORGANIZACIÓN

Como ya se conoce, las Pruebas de Trabajo y Utilidad dirigidas a la selección de las razas caninas, quedan contempladas en la Ley sobre el Régimen Jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, como excepción.

En este sentido únicamente se reconocen por esta R.S.C.E. aquellas pruebas englobadas bajo Reglamentos de la Fédération Cynologique Internationale (F.C.I.) y los reconocidos de ámbito nacional por la R.S.C.E.

Así pues, con objeto de dar soporte documental a su Grupo Deportivo, siempre y cuando quiera desarrollar actividad deportiva, deberá solicitarnos, con la mayor urgencia, una **“Licencia de organización de Pruebas de Utilidad”**.

Esta Licencia llevará asociado el pago de una cuota anual de **71,80€** y habilitará al Grupo Deportivo para organizar Pruebas de Trabajo (IPO) siempre y cuando estén autorizadas por la R.S.C.E.

Esta licencia deberá estar colocada a la vista de cualquier visitante, socio o autoridad en la sede social del Club.

Además de lo expuesto, el Grupo que obtenga su Licencia de Organización deberá enviar a esta R.S.C.E. un informe anual de actividades que recoja todas las pruebas, concursos, seminarios, etc. organizados durante el año y deberá tener suscrita una póliza de seguros de responsabilidad civil que cubra puntualmente las Pruebas de Trabajo y Utilidad y actividades que se organicen en sus instalaciones.

Así mismo, es **obligatorio** la realización de una Prueba de Trabajo (IPO) al año. La no realización de esta prueba obligatoria podrá dar lugar a la pérdida de condición de Grupo Colaborador con esta R.S.C.E.

Según nuestra Circular número 09/2004, de 17 de diciembre de 2004, el nombre de los Jueces, Comisario General, Ayudantes, Trazadores y el lugar de celebración de las Pruebas deberán constar en la R.S.C.E. **al menos mes y medio antes de la celebración del evento.**

Si la R.S.C.E. no recibe dicha información en el plazo indicado la Prueba quedará suspendida sin la posibilidad de incluir una nueva en el Calendario.

Así mismo, comunicamos que, con el fin de que todos los guías puedan hacerse una idea clara de cuándo podrán participar en las Pruebas de Trabajo anunciadas en el Calendario anual, una vez autorizada la prueba se permitirán solamente dos cambios en la fecha de realización de la misma, y siempre que uno de ellos sea por causa justificada.

La relación de Pruebas de Trabajo que deseen celebrar deberá remitirse a esta R.S.C.E. durante el último trimestre del año, teniendo en cuenta que el calendario es anual.

Para que todos los guías que pertenezcan a su Grupo de Trabajo puedan participar en Pruebas de IPO organizada por su Grupo o por otro Grupo de Trabajo **será necesario enviar a la R.S.C.E. antes de la Prueba, carta de autorización firmada por el Instructor-Formador** de su Grupo de Trabajo para que los guías puedan participar en dicha Prueba.

Igualmente, el Grupo de Trabajo deberá confeccionar obligatoriamente un Catálogo con los perros inscritos en la Prueba de Trabajo, el cual deberá facilitarse a los participantes, jueces y comisarios y enviar una copia a la R.S.C.E. junto con la hoja de calificaciones.

Para poder celebrarse una Prueba de Trabajo es necesaria la presencia mínima de cuatro perros de los relacionados en el Catálogo.

REQUISITOS PARA SOLICITAR LICENCIA DE INSTRUCTOR - FORMADOR

Esta licencia acreditará al titular de la misma para poder preparar, entrenar y formar a los Guías y Perros que traten de superar Pruebas de Trabajo y Utilidad, vinculadas a la selección de las razas caninas y reconocidas por la R.S.C.E.

El poseedor de esta licencia es, en realidad, el único autorizado por esta R.S.C.E. para dirigir Grupos de Trabajo y Utilidad con Perros y será el responsable técnico de la correcta educación deportiva de Guías y Perros, siendo imprescindible su figura para el funcionamiento de cualquier Grupo de Trabajo y su presencia durante los entrenamientos.

Para la obtención de esta licencia será imprescindible contar con los siguientes requisitos obligatorios:

1. Ser socio de la R.S.C.E., con una antigüedad mínima de tres años.
2. La suma de todos los puntos del formulario debe ser igual o superior a 170.
3. Obtener en el apartado 1 un mínimo de 50 puntos.
4. Obtener en los apartados 2 o 3 un mínimo de 100 puntos.

El departamento para Perros de Trabajo y Utilidad de la R.S.C.E., estudiará la documentación presentada por el interesado, y si lo cree conveniente, le solicitará la ampliación de la misma.

1.- Formar un Perro desde la prueba de sociabilización BH, hasta el grado IPO 3. Estas pruebas tendrán una antigüedad máxima de 5 años.

BH	05
IPO 1	10
IPO 2	15
IPO 3	20

2.- Colaboración en la formación de uno o varios Guías y en el adiestramiento de su Perro, para la obtención de las pruebas BH e IPO. Esta formación ha sido compartida con otros componentes del Grupo de Trabajo. Esta colaboración, y la obtención de las pruebas tendrán una antigüedad máxima de 5 años.

BH	03
IPO 1	06
IPO 2	12
IPO 3	13

3.- Colaboración en la formación de uno o varios Guías y en el adiestramiento de su Perro, para la obtención de las pruebas BH e IPO. Esta formación ha sido individual, es decir, ninguna otra persona ha intervenido en la formación del Guía y del Perro. Esta colaboración y la obtención de las pruebas tendrán una antigüedad máxima de 5 años.

BH	05
IPO 1	10
IPO 2	15
IPO 3	20

4.- En este apartado contemplamos diferentes participaciones del interesado en la obtención de la licencia.

MUNDIAL IPO DE LA FCI	30
COPA DE ESPAÑA DE LA RSCE	20
CAMPEONATOS DE CLUB DE RAZA	10
PRUEBAS SELECTIVAS DE LA RSCE	05

5.- Colaboración en la organización de la Copa de España para Perros de Trabajo y Utilidad.

COMISARIO GENERAL	20
COMISARIO DE PISTA	15
COMISARIO DE RASROS	15
TRAZADOR	10
COMISARIO	05

6.- Cursos y Seminarios

Cada curso de formación en las disciplinas de Rastro, obediencia o protección.	05
--	----

Para la obtención de esta licencia deberá enviarse solicitud, acompañada de currículum y documentos acreditativos de los requisitos obligatorios y valorables que se desee justificar.

Los expedientes de Instructor - Formador que sean aprobados por la R.S.C.E. se soportarán en un diploma de obligatoria instalación a la vista de autoridades, socios y visitantes en el Club social del Grupo deportivo en el que ejerza tal función; y en un carnet acreditativo, para lo cual deberá enviarse con la solicitud 1 fotografías tamaño carnet.